

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA RODRIGUEZ Y DUQUE INMOROYDU S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinte a las once horas en punto, en la sede social de la compañía, se reúnen los accionistas Víctor Galo Rodríguez Jerves, tenedora de 250 acciones ordinarias y nominativas que corresponden al 31.25% del capital suscrito; Miguel Rodríguez y Duque, tenedor de 275 acciones ordinarias y nominativas que corresponden al 34.375% del capital suscrito de la compañía; y, Jorge Rodríguez y Duque, tenedor de 275 acciones ordinarias y nominativas que corresponden al 34.375%. Comparecen como Presidente de la Junta General, Jorge Rodríguez y Duque; y, como Secretario de la Junta General, Miguel Rodríguez y Duque.

El Secretario constata la asistencia del cien por ciento del capital suscrito de Inmobiliaria Rodríguez y Duque INMOROYDU S.A., constituyéndose por tanto en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo por tanto del requisito de convocatoria por prensa; y se procede a definir el orden del día:

PUNTO UNO: Conocimiento y aprobación de la memoria anual del Gerente General el año 2019

PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019

PUNTO TRES: Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario por el ejercicio económico 2019

PUNTO CUATRO: Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio 2019

PUNTO CINCO: Nombrar Comisario para el ejercicio económico 2020

El orden del día es aprobado de forma unánime por los accionistas, por tanto se procede a deliberar sobre cada uno de los puntos:

PUNTO UNO: El Gerente General pone a consideración de los accionistas su informe anual, el mismo que es aprobado por el 100% del capital social.

PUNTO DOS: Se pone en consideración de los accionistas los estados financieros de la compañía por el ejercicio 2019, los mismos que son aprobados por el 100% del capital social.

PUNTO TRES: Se pone en conocimiento de los accionistas el informe del Comisario de la compañía por el ejercicio 2019, el mismo que es aprobados por el 100% del capital social.

PUNTO CUATRO: El Presidente de la compañía comenta que toda vez que la compañía no tuvo actividad económica en el ejercicio 2019, no existen utilidades ni pérdidas, por tanto no se da votación en este punto.

PUNTO CINCO: El Presidente de la compañía pone en consideración la designación de la CPA. Diana Fabiola Barberán Aguilar, como Comisario de la compañía para el ejercicio 2020, moción que es aprobada por el 100% del capital social.

No habiendo otro punto en el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta. Reintegrada la misma, El Secretario da lectura del acta en forma íntegra, siendo aprobada por unanimidad. Se declara terminada la sesión de Junta General, siendo las doce horas y cinco minutos.

Certifico la presente acta, que reposa en los libros de expedientes de Inmobiliaria Rodríguez y Duque INMOROYDU S.A.



Miguel Rodríguez y Duque
SECRETARIO